	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2


NUMERO CONTRATO	031 DE 2026				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO <input type="checkbox"/>	COMPRAVENTA <input type="checkbox"/>	CONSULTORIA <input type="checkbox"/>	INTERVENTORÍA <input type="checkbox"/>	OBRA <input type="checkbox"/>
	SERVICIOS <input type="checkbox"/>	SUMINISTRO <input checked="" type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>		
OBJETO CONTRATO	ADQUISICION URGENTE, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SOPORTE TÉCNICO DE UN GRUPO ELECTRÓGENO DIÉSEL CON CAPACIDAD NOMINAL MÍNIMA DE 1.250 KVA, PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GENERACIÓN FIRME DE LA CENTRAL DIÉSEL DE PUERTO CARREÑO, CON EL FIN DE MITIGAR EL DÉFICIT ESTRUCTURAL EXISTENTE Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y CONFIABILIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.				
CONTRATISTA	SERVICIOS ELECTRICOS & CIVILES S.A.S NIT. 901.080.693-4 R/L. YADIRA PINILLOS ROCHA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.382.581 CELULAR: 3112175810 EMAIL: proyectos@servicioselectricosyciviles.com DIRECCIÓN: Calle 6 Bis 79 F 27 CIUDAD: BOGOTÁ D.C.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CAMILO GOMEZ SANCHEZ CEDULA CIUDADANÍA N° 1.032.446.170 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/TCE (\$1.395.332.485,00).				
PLAZO EJECUCIÓN	DOS (02) MESES				

A los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), se pusieron de mutuo acuerdo **DANIEL FELIPE FAJARDO ESPINOSA**, quien se desempeña como Líder de Generación y Distribución de ElectroVichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **YADIRA PINILLOS ROCHA**, identificada con la cedula de ciudadanía N°1.127.382.581, expedida en Puerto Carreño, Representante Legal de la Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS & CIVILES S.A.S**, identificada con el NIT 901.080.693-4., en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Suministro N° 031 del 12 de marzo de 2026, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Suministro N° 031 del 12 de marzo de 2026. Igualmente, ElectroVichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de acuerdo al cumplimiento del contrato recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Suministro N° 031 del 12 de marzo de 2026, será por el término de **DOS (02) MESES** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2


TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Suministro N° 031 del 12 de marzo de 2026, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.


CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Suministro N° 031 del 12 de marzo de 2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026),


YADIRA PINILLOS ROCHA

CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.382.581 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO
 R/L. SERVICIOS ELECTRICOS & CIVILES S.A.S
 NIT. 901.080.693-4
 Contratista


DANIEL FÉLPE FAJARDO ESPINOSA
 Líder de Generación y Distribución
 Supervisor


 Elaboró: **Laura Marcela Rodríguez Paswana**
 Profesional Compras y Suministros

